

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Clasificación archivística: 3S.11.5

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2024

MEXICANA DE EVALUACIÓN Y NORMALIZACIÓN, S.A. DE C.V.
C. FEDERICO LÓPEZ MONROY
REPRESENTANTE LEGAL
Av. 100 Metros No. 599,
Colonia San Bartolo Atepehuacan,
Gustavo A. Madero, C.P. 07730,
Ciudad de México



Me refiero a la documentación e información presentada a través de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto"), los días 14 y 25 de noviembre de 2024, mediante la cual solicita se autorice a MEXICANA DE EVALUACIÓN Y NORMALIZACIÓN, S.A. DE C.V., como Organismo de Certificación de Producto para la evaluación de la conformidad (en lo sucesivo "Solicitud") al amparo de la Disposición Técnica siguiente:

- **IFT-015-2018:** Especificaciones Técnicas de los equipos transmisores destinados al servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. (Publicada en el DOF: 26-11-2018).

Al respecto y derivado del análisis a la documentación que integra la Solicitud antes referida se pudo constatar que se da cumplimiento a los requisitos indicados en el numeral OCTAVO de los "Lineamientos para la Acreditación y Autorización de Organismos de Certificación en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión" (en lo sucesivo "Lineamientos de OC") publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2021.

Por lo anterior y de conformidad con los artículos 1, 2 y 15 fracción XXVI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 32 y 35 fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el numeral OCTAVO de los Lineamientos de OC, la Unidad de Concesiones y Servicios autoriza a MEXICANA DE EVALUACIÓN Y NORMALIZACIÓN, S.A. DE C.V., para operar como Organismo de Certificación de Producto para la evaluación de la conformidad de la Disposición Técnica citada a continuación:

Disposiciones Técnicas	
IFT-015-2018 (Publicada en el DOF: 26-11-2018)	Especificaciones Técnicas de los equipos transmisores destinados al servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

La vigencia de la presente autorización será de **2 (dos) años** contados a partir de la emisión de la presente autorización y su validez queda sujeta a las evaluaciones que este Instituto o la Entidad Mexicana de Acreditación realicen a fin de constatar que el Organismo de Certificación, materia de la presente autorización, cumple cabalmente con las disposiciones de la normatividad aplicable.

Sin más por el momento se le envía un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**



ÁLVARO GUZMÁN GUTIÉRREZ